Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/18 de fecha 11 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 448/16, SUSCRITO CON LA FIRMA CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 91/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1261/18, de fecha 30 de noviembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 448/16, suscrito con la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-007/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 448/16, en fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito con la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.;

Que, por Nota Interna de fecha 30 de agosto del 2018, identificado como Expediente NOT-0192-2018-000247, el Departamento de Mantenimiento H.C., a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento), del contrato emergente de la Licitación Pública Nacional – SBE/N° 91/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", justificándose de la siguiente manera: *"...El interés público deviene de la necesidad del Hospital Central del IPS; es decir de los pacientes internados y sus familiares, de contar con un servicio de abastecimiento de agua continuo y confiable, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, como los tanques del hospital cuya capacidad*

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

total es de 450.000 litros; las cañerías y las estaciones de bombeo, siendo el agua un elemento primario y vital que interviene en todos los procesos, de higiene en general, higiene quirúrgica, de cuidados intensivos e internación, diálisis, preparación de alimentos y dietas especiales, nutrición en general, esterilización de indumentaria quirúrgica e instrumental, lavado y generación de vapor para la producción de prenda limpia hospitalaria, etc., actividades que en su conjunto demandan hasta 50.000 litros/hora de agua en épocas de calor (...) El procedimiento ordinario ya fue planteado y su objetivo es llevar adelante el mantenimiento durante un año. La ampliación que planteamos como ya se apuntó tiene por finalidad cubrir el mantenimiento durante el tiempo que lleva la concreción del nuevo procedimiento licitatorio en curso y el que se necesita para la importación de las partes que eventualmente fueren requeridas, dado que la provisión no es inmediata en la mayoría de los casos por tratarse de piezas que no existen ordinariamente en plaza...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 1172/18, de fecha 05 de octubre de 2018, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en atención a las constancias del expediente, la modificación al Contrato N° 448/16, suscrito con la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 91/16, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL CENTRAL, resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma y en la DNCP/N° 3136/18..."*;

Que, en fecha 11 de octubre de 2018, la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalación", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 292.200.000.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 298/18, de fecha 11 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 448/16, suscrito con la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/ N° 1624/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 448/16;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-004/18

Que, por Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., dio su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 448/16, suscrito con la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

MONTO MÁXIMO	G. 1.461.000.000.-
MONTO AMPLIADO 20%	G. 292.200.000.-

MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: G. 292.200.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato N° 448//16, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dimaire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo/

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.